



Referencia:	<b>2021/4226D</b>
Procedimiento:	<b>Propuestas</b>
Interesado:	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA</b>
Representante:	
<b>SECRETARIA (CHONY)</b>	

**DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de diciembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**1. CONCEJALIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGUA.**

**Referencia: 2021/4226D.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA PARA LA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA**

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), publicado en el BOE de 22 de junio de 2021, se inició el periodo de consulta de pública de, entre otros documentos, la *“Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo”* y la *“Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura”*, correspondientes al periodo de revisión para el periodo 2022-2027, pudiéndose realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

En el Anejo 5 de la propuesta para el Tajo se establecen unos umbrales para los caudales ecológicos de dicho río a su paso por Aranjuez de 8,6 m<sup>3</sup>/s, a alcanzar en el año 2027, lo que supondrá mayores desembalses del sistema Entrepeñas-Buendía y, en consecuencia, una merma de los recursos hídricos disponibles para el Traspase Tajo-Segura.

El incremento de 2,6 metros cúbicos por segundo en el caudal ecológico, supone un desembalse obligado de 82 millones de metros cúbicos adicionales (y, por tanto, un impacto negativo en el medio ambiental y social, y en la disponibilidad del recurso para los usuarios, incluida la reserva de los 400 hm<sup>3</sup> de la cabecera) que exige una justificación técnica y científica concluyente que aporte certeza en la necesidad de adoptar esa decisión. Sin embargo, los estudios de la repercusión de este cambio, en lo que se refiere al Traspase Tajo-Segura y sus usuarios, son claramente insuficientes.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que tanto la declaración de Interés General de los regadíos del Traspase, como otras decisiones relevantes para el mismo tales como la



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

creación de la reserva no trasvasable de 400 hm<sup>3</sup>, se han realizado mediante ley, es decir, mediante normas con mayor rango que aquellas que aprobarán los nuevos planes hidrológicos de cuenca.

El regadío del Sureste español abastecido por el Trasvase Tajo-Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, no existiendo en la actualidad fuentes alternativas que aporten los 200 hm<sup>3</sup> que de media se han recibido para este uso desde su puesta en funcionamiento en 1979. La merma de caudales trasvasados no solo afectaría directamente a los productores agrícolas del sector primario en los territorios abastecidos, sino que tendría también una importante repercusión en otras actividades vinculadas como la industria agroalimentaria y el transporte e, indirectamente, en empleos inducidos en todo el tejido productivo.

En este contexto socioeconómico, los caudales que se dejaran de trasvasar deberían ser sustituidos mediante nuevos recursos hídricos, especialmente procedentes de la desalación, a precios inferiores a los actuales que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones. Sin embargo, tanto la propuesta de plan del Tajo como la del Segura presentan un alto grado de incertidumbre en relación con esos nuevos aportes y su precio.

En la propuesta de Plan Hidrológico del Segura faltan datos y estudios relativos a la reducción de agua trasvasada, a las fechas en las que estarán disponibles nuevos volúmenes de agua desalada, y a su precio. Se trata de datos necesarios para conocer el impacto real de las citadas reducciones y la eficacia de las medidas que se puedan implementar para reducirlo, sin olvidar que disponer de dichos estudios y datos es una exigencia básica del procedimiento de elaboración de las planificaciones hidrológicas.

En cuanto a las medidas previstas en dicha planificación que afectan de una forma concreta al territorio de nuestro municipio, cabe destacar las siguientes:

Código	Actuación	Observaciones	Inversión (€)
1.141	Abastecimiento a Alhama de Murcia y Librilla desde el sistema Lorca-Totana de la MCT.	Medidas del ciclo 2015/21 ya ejecutadas o de inmediata finalización.	3.127.857
770	Actuaciones necesarias para interceptar y canalizar las escorrentías provenientes de Sierra Espuña en el TM de Alhama	Medidas no necesarias.	450.000
531	Tanque de tormenta EDAR Alhama de Murcia.	Horizonte PHDS 2022/27.	Sin cuantificar.
1.777	Optimización	Nuevas medidas	1.097.050,00



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

	hidráulica y energética de la estación de bombeo del postravase de la Muela en Alhama de Murcia		
1.928	Estabilización de taludes y adecuación del vaso de la balsa de la Muela del postravase Tajo-Segura en Alhama de Murcia	Nuevas medidas	931.086,00
1.931	Mejora y adecuación de la estación de bombeo del embalse de Algeciras en Alhama de Murcia	Nuevas medidas	500.000,00
1.932	Acondicionamiento electromecánico general de la impulsión de Alhama de Murcia	Nuevas medidas	750.000,00
1.994	Suministro de bombas para la estación de bombeo de la Muela en Alhama de Murcia	Nuevas medidas	636.967,00

Además de las medidas previstas y recogidas por el documento en periodo de exposición pública, desde el Ayuntamiento ya se han solicitado en diferentes ocasiones otras actuaciones para mejorar el cauce de ramblas, desarrollar obras que permitan la laminación de las escorrentías en episodios de lluvias torrenciales y la ampliación de la red de recogida de aguas pluviales.

En concreto, las actuaciones siguientes:

1. Construcción de sistemas de retención frente a avenidas en la rambla de la Boquera.
2. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas de la rambla Celada.
3. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas de la rambla del Molino.
4. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas en la rambla de las Ramblillas junto al cementerio.
5. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas en la vertiente norte de la rambla de las Salinas, aguas debajo de la mercantil Primafrio.



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

6. Colector de pluviales de 1.200 mm. de hormigón en captación y evacuación de aguas de la rambla de la Boquera.

Se adjunta a la presente propuesta un plano elaborado por la oficina técnica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con las actuaciones anteriormente descritas.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

### **ALEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (2022-2027):**

**PRIMERA.** La planificación hidrológica del Segura para el período 2022-2027 debe incluir y tener en cuenta los resultados de estudios detallados relativos a:

a) Disminución de caudales trasvasables como consecuencia de la planificación propuesta para el Tajo y su impacto ambiental, económico y social en la cuenca del Segura.

b) Plazos de disponibilidad de mayores caudales procedentes de la desalación.

c) Precio del agua desalada.

d) Otras medidas para paliar posibles impactos en la cuenca por la reducción de volúmenes trasvasables del acueducto Tajo-Segura.

**SEGUNDA.** Contemplar las seis actuaciones para mejorar el cauce de ramblas, desarrollar obras que permitan la laminación de las escorrentías en episodios de lluvias torrenciales y la ampliación de la red de recogida de aguas pluviales, como son:

1. Construcción de sistemas de retención frente a avenidas en la rambla de la Boquera.
2. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas de la rambla Celada.
3. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas de la rambla del Molino.
4. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas en la rambla de las Ramblillas junto al cementerio.
5. Obras de encauzamiento y sistemas de retención frente a avenidas en la vertiente norte de la rambla de las Salinas, aguas debajo de la mercantil Primafrio.
6. Colector de pluviales de 1.200 mm. de hormigón en captación y evacuación de aguas de la rambla de la Boquera.

**TERCERA.** Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura.



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno